ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO D.A.S. Nº 1001

CHIGUAYANTE, 0 8 AGO 2013

VISTOS: La necesidad de contar con profesionales del área de la salud para otorgar atención oportuna a las consultas que se susciten en los Centros de Salud de la Comuna de Chiguayante, administrado por esta Dirección de Salud; lo dispuesto en la Resolución 55 de la Contraloría General de la República; en el Art. 4 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378 de 1995, en el Art. 4 inc. 2º del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.883 de 1989 y las atribuciones que me conceden los Arts. 12, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 de Fecha 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: 1) Apruébese el Contrato Prestación de Servicios de fecha 30 de Julio 2013 de Don(ña) SCWEITZER CADEGAN MARIE CHRISTEL, Psicólogo, R.U.T. Nº 14.208.555-0, para que cumpla la función específica de Psicóloga, para la realiza atención en el marco del convenio "Programa Piloto Vida Sana, Alcohol en Atención Primaria 2013" la función se desarrollará en el Cesfam Chiguayante, dependiente por la Dirección de Salud, en la modalidad de turnos de llamado entre los días 01 de Julio de 2013 al 31 de Agosto de 2013.

- 2) En retribución de sus servicios, la l. Municipalidad de Chiguayante pagará a don(a) SCWEITZER CADEGAN MARIE CHRISTEL, por concepto de honorarios la suma de \$ 6.000.- (Seis mil pesos) por hora cronológica efectivamente realizada, suma que se pagarán en la forma que se señala en el respectivo contrato a honorarios.
- 3) Déjese constancia que el Contrato de Prestación de Servicio SCWEITZER CADEGAN MARIE CHRISTEL, tiene vigencia a contar del 01 de Julio de 2013 al 31 de Agosto de 2013.
- 4) Impútese el gasto correspondiente al ítem honorarios del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud del año 2013, en la parte correspondiente al Presupuesto de la I. Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

GUASE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

JARV/LTS/JRV/ARG/arg

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE



CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chiguayante, a 30 de Julio de 2013 entre la l. Municipalidad de Chiguayante representada por el Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, R.U.T. 8.988.805-0, ambos con domicilio en esta ciudad, para estos efectos, calle Orozimbo Barbosa 104, en adelante "La Municipalidad" y don(na) SCHWEITZER CADEGAN MARIE CHRISTEL, R.U.T. 14.208.555-0 de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Enrique Soro 1954, San Pedro de la Paz, se ha acordado el siguiente Contrato Prestación de Servicios:

: Por el presente instrumento, la I. Municipalidad, representado por su Alcalde, ya PRIMERO individualizado, vienen en celebrar con don(a) SCHWEITZER CADEGAN MARIE CHRISTEL, un contrato de Prestación de Servicios de Psicólogo.

: En virtud de este Contrato, don(a) SCHWEITZER CADEGAN MARIE CHRISTEL, SEGUNDO se obliga a realizar funciones como Psicólogo, en el marco del convenio de "Programa Piloto Vida Sana, Alcohol en Atención Primaria 2013" de Servicio de Salud para el presente año. De los pacientes que se le asignen a los Centros de Salud de la Comuna. Cumplir las normas internas de funcionamiento del Servicio en que prestará sus funciones.

TERCERO La prestación de Servicio, se distribuida según la necesidad del servicio, exceptuándose los días festivos.

: La I. Municipalidad de Chiguayante cancelará la suma de \$ 6.000.- (Seis Mil Pesos) , por hora cronológica de servicio prestado.

La cancelación se efectuará contra la prestación de:

- Informe mensual de horas realizadas, firmado por el Jefe Directo y el Director del Cesfam Chiguayante.
- Boleta Honorarios, visada por la Dirección de Administración de Salud.

: Este servicio se pacta a contar del 01 de Julio de 2013 al 31 de Agosto de 2013, sin QUINTO perjuicio de que éste sea resuelto por el Municipio en forma anticipada por necesidades del servicio. Sin perjuicio de lo antes expresado, se establecen además como causales de término del presente contrato las siguientes:

Renuncia del prestador.

b) Resciliación.

c) Por deficiencia técnica del prestador, previo informe fundado del Encargado del Servicio de Urgencia y debidamente aprobado por el Director del Departamento de Salud, el cual será notificado al Prestador en forma personal o mediante carta certificada enviada al domicilio registrado en el presente contrato.-

SEXTO : Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Chiguayante.

> ÁNTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

MUNI

DIRECCIÓN

JURÍDICA

elempteres de igual tenor y data. SEPTIMO : El presente contrato se firma en cipa

SCHWEITZER CADEGAN MARIE CHRISTEL

R.U.T. 14.208.555-0